

COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS, ARTES, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.

EXPEDIENTES: CPCAJCFyD/07/2022, CPCAJCFyD/08/2022,
CPCAJCFyD/17/2022, CPCAJCFyD/66/2023, CPCAJCFyD/90/2023,
CPCAJCFyD/115/2023, CPCAJCFyD/118/2023, CPCAJCFyD/126/2024,
CPCAJCFyD/137/2024, CPCAJCFyD/165/2024 y CPCAJCFyD/167/2024.

RECIBIDO
22 OCT. 2024

ASUNTO: DICTAMEN DE ARCHIVO.

HONORABLE ASAMBLEA:

DIRECCIÓN DE APOYO
LEGISLATIVO

Por instrucciones de los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en diversos oficios fueron remitidos a la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado, los expedientes al rubro indicado, los cuales quedaron pendientes por dictaminar, por lo que en atención a ello, los integrantes de esta Comisión, con fundamento en los artículos 50 fracción I, 51 párrafo primero y 53 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículos 30 fracción III, 31 fracción X, 63, 64, 65 fracción VI y párrafo penúltimo, 72 y 104 fracción I y párrafo último de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículos 3 fracciones V y XIV, 26, 27, 29 párrafo primero, 33, 34, 36, 42 fracción VI letra a., 64 fracción II, 68 y 69 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Esta Comisión realizó su estudio y análisis el cual nos permitimos someter a la consideración del Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para su discusión y en su caso aprobación, fundándonos para ello en los antecedentes y considerandos siguientes:

ANTECEDENTES:

1.- Oficio LXV/A.L/COM.PERM/353/2022, de fecha 02 de febrero del 2022, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado Oaxaca y recibido el 08 de febrero del 2022, en la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual remite oficio con el cual Diputada Elvia Gabriela Perez Lopez presentó el punto de acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reconoce la importancia histórica del instituto nacional electoral y su participación en el proceso democrático de nuestro país, a efecto de garantizar el libre ejercicio de sus funciones y atribuciones.

Escrito y anexos que formaron el expediente número **CPCAJCFyD/07/2022**, del índice de la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte.

2-. Oficio LXV/A.L./COM.PERM./585/2022, de fecha nueve de marzo de dos mil veintidós, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado Oaxaca y recibido el 11 de marzo del 2022, en la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual remite oficio con el cual la DIPUTADA REYNA VICTORIA JIMÉNEZ CERVANTES presentó en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular del poder ejecutivo maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, a la titular de la Secretaría de Cultura y Artes de Oaxaca; y al titular secretaría de turismo del estado de Oaxaca, para que, de manera urgente, informe pormenorizadamente los ingresos y egresos de la festividad de la guelaguetza a esta soberanía, como lo establece en el artículo 20 y la emisión de la reglamentación que rigen al comité de autenticidad, así como aquellas que regulan lo relativo a la ley de protección, acceso y difusión para la festividad de la guelaguetza del estado de Oaxaca, y sean competencia de la secretaría de Culturas y Artes de Oaxaca y la secretaría de turismo del gobierno del estado de Oaxaca, la cual mandata el cuarto transitorio de dicha ley.

Escrito y anexos que formaron el expediente número **CPCAJCFyD/08/2022**, del índice de la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte.

3-. Oficio LXV/A.L./COM.PERM/1191/2022, de fecha veinte de julio de dos mil veintidós, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado Oaxaca y recibido 22 de julio del 2022, en la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual remite oficio con el cual la DIPUTADA EVA DIEGO CRUZ Y DEL DIPUTADO SAMUEL GURRIÓN MATÍAS presentaron el Punto de Acuerdo por el que se declara a la playa Zipolite, como patrimonio turístico natural y cultural del estado de Oaxaca.

Escrito y anexos que formaron el expediente número **CPCAJCFyD/17/2022**, del índice de la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte.

4-. Oficio LXV/A.L./COM.PERM/2573/2023, de fecha veintinueve de marzo de dos mil veintitres, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado Oaxaca y recibido 31 de marzo del 2023, en la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual

remite oficio el Diputada Karla Yuritza Almazan Burgos Almazan Burgos presento el Punto de Acuerdo por el que la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los 32 congresos locales de la república mexicana para que consideren la inscripción en sus muros de honor, de la primera diputada electa dentro de cada congreso, con la finalidad de visibilizar y reconocer la participación de las mujeres en los espacios de representación popular.

Escrito y anexos que formaron el expediente número **CPCAJCFyD/66/2023**, del índice de la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte.

5-. Oficio LXV/A.L./COM.PERM/2969/2023, de fecha dos de agosto de dos mil veintitrés, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado Oaxaca y recibido 04 de agosto del 2023, en la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual remite oficio con las Diputadas María Luisa Matus Fuentes, Liz Hernández Matus y los diputados Noé Doroteo Castillejos y Horacio Sosa Villavicencio, presentaron la Proposición Protocolaria por la que la Sexagésima Quinta Legislatura instaure e inscribe con letras de oro en el salón de sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, la frase "Tecnológico Nacional de México (TECNM)".

Escrito y anexos que formaron el expediente número **CPCAJCFyD/90/2023**, del índice de la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte.

6-. Oficio LXV/A.L./COM.PERM/3433/2024, de fecha seis de diciembre de dos mil veintitres, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado Oaxaca y recibido 15 de diciembre del 2023, en la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual remite oficio mediante el cual remite oficio el Diputado Sesul Bolaños López promueve del punto de acuerdo que es propuesta ciudadana de Rosa Ariadna Ortiz Cruz , presentaron el punto de acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta al presidente de la comisión permanente de culturas, artes, juventud, cultura física y deporte del honorable congreso del estado libre y soberano de oaxaca, para que en ejercicio de las facultades que la ley le otorga, realice los actos legislativos necesarios con el fin de incorporar en la ley de las personas jóvenes del estado de Oaxaca el capítulo III, artículo 12, fracción XXIII, el principio de paridad de género en los consejos de seguimiento juvenil de políticas públicas a nivel estatal y municipal.

Escrito y anexos que formaron el expediente número **CPCAJCFyD/115/2024**, del índice de la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y

Deporte.

7-. Oficio LXV/A.L./COM.PERM/3436/2024, de fecha seis de diciembre de dos mil veintitrés, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado Oaxaca y recibido 15 de diciembre del 2023 , en la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual remite oficio mediante el cual remite oficio el Diputado Sesul Bolaños López promueve del punto de acuerdo que es propuesta ciudadana de Fredy Elfego Mendoza Antonio presentaron el Punto de Acuerdo para involucrar a los jóvenes hacer servicio social en primarias y secundarias.

Escrito y anexos que formaron el expediente número **CPCAJCFyD/118/2024**, del índice de la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte.

8-. Oficio LXV/A.L./COM.PERM/3565/2024, de fecha diez de enero de dos mil veinticuatro, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado Oaxaca y recibido 12 de enero del 2024, en la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual remite oficio con diputada Yolanda Del Rosario Correa González, presentaron el Punto de Acuerdo: Artículo primero. La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, exhorta respetuosamente al congreso de la unión, a emitir la ley general en materia de personas jóvenes, atendiendo a lo establecido en el artículo segundo transitorio del decreto, por el que se declaran reformados los artículos 4 y 73 de la constitución política de los estados unidos mexicanos, en materia de juventud, publicado en el diario oficial de la federación, el 24 de diciembre de 2020, por medio del cual se estableció un plazo máximo de un año a partir de la publicación del decreto citado, para la emisión de la ley en comento. artículo segundo. se exhorta a las honorables legislaturas de las entidades federativas a adherirse al presente punto de acuerdo.

Escrito y anexos que formaron el expediente número **CPCAJCFyD/126/2024**, del índice de la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte.

9-. Oficio LXV/A.L./COM.PERM/3810/2024, de fecha trece de marzo de dos mil veinticuatro, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado Oaxaca y recibido 15 de marzo del 2024, en la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual

remite oficio con las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz, y el Diputado Samuel Gurrión Matías, presentaron el Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los 570 municipios del estado, para que realicen acciones de creación, mantenimiento y rehabilitación de espacios deportivos, con la finalidad de fomentar el deporte en las niñas, niños y adolescentes y con ello prevenir y combatir la obesidad infantil.

Escrito y anexos que formaron el expediente número **CPCAJCFyD/137/2024**, del índice de la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte.

10-. Oficio LXV/A.L./COM.PERM/4409/2024, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil veinticuatro, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado Oaxaca y recibido 08 de octubre del 2024 , en la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual remite oficio mediante el cual remite oficio el Diputado Sesul Bolaños López promueve del punto de acuerdo que es propuesta ciudadana de Juvenil Marlene Viridiana Guzmán, presentaron el Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al instituto de la juventud del estado de Oaxaca, para que dentro de su estructura orgánico se contemple la creación de un consejo honorífico ciudadano de la juventud, con el objetivo de fortalecer la participación juvenil y asegurar que las políticas y programas estatales reflejen de manera adecuada las necesidades y aspiraciones de la juventud.

Escrito y anexos que formaron el expediente número **CPCAJCFyD/165/2024**, del índice de la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte.

11-. Oficio LXV/A.L./COM.PERM/4411/2024, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil veinticuatro, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado Oaxaca y recibido 08 de octubre del 2024 , en la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual remite oficio mediante el cual remite oficio el Diputado Sesul Bolaños López promueve del punto de acuerdo que es propuesta ciudadana de Juvenil Michel Nicolas Marique Ferra, presentaron el Punto de Acuerdo se exhorta al titular de poder ejecutivo del estado de Oaxaca, para que en el ejercicio de sus atribuciones constitucionales legales y reglamentarias cree la "secretaría de las juventudes" del gobierno del estado de Oaxaca, con la finalidad de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las juventudes oaxaqueñas.

Escrito y anexos que formaron el expediente número **CPCAJCFyD/167/2024**, del índice de la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Esta Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se declara competente para conocer y resolver sobre el asunto del que se trata, con fundamento en los artículos 50 fracción I, 51 párrafo primero y 53 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículos 30 fracción III 31 fracción X, 63, 64, 65 fracción VI y párrafo penúltimo, 72 y 104 fracción I y párrafo último de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículos 3 fracciones V y XIV, 26, 27, 29 párrafo primero, 33, 34, 36, 42 fracción VI letra a., 64 fracción II, 68 y 69 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, tiene facultades para emitir el presente Dictamen con proyecto de Acuerdo.

SEGUNDO.- Por economía procesal y por tratarse de asuntos similares, la suscrita Comisión decidió acumular los referidos expedientes para analizarlos en su conjunto e incluirlos en un solo dictamen, en virtud de que no ameritan un dictamen en particular.

TERCERO.- Del análisis de los expedientes al rubro indicado, que corresponden a los diferentes asuntos que fueron turnados a la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte de la Sexagésima Quinta Legislatura, de los cuales el estudio en particular de cada uno de ellos, se observa que, en la actualidad no es necesario realizar un estudio de fondo de los asuntos con los que se da cuenta, en los antecedentes del presente dictamen, pues a la fecha han quedado sin materia de estudio para su consecución, ya que el transcurso del tiempo ha modificado el acto reclamado (situación jurídica o política), que motivaron a los recurrentes a dar vista a esta Soberanía, para la solución de los mismos.

En los presentes asuntos se actualiza el supuesto en el artículo 38 Bis, fracción II, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, que establece que las proposiciones con Punto de Acuerdo que no se dictaminen dentro del periodo de sesiones ordinarias en que fueron presentadas, se determinara su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos, dejando a salvo el derecho de las diputadas y diputados para volver a presentarlas, en consecuencia, esta Comisión Dictaminadora determina el archivo de los presentes expedientes como asuntos total y definitivamente concluidos.

CUARTO.- Atendiendo a la naturaleza de cada uno de las proposiciones, primeramente, atendiendo la fecha de la presentación para los efectos determinantes de cada exhorto, es evidente que resultan materialmente improcedentes para su ejecución en la actualidad, por lo que es procedente acordar y dictar el archivo de los expedientes señalados con los números: CPCAJCFyD/07/2022, CPCAJCFyD/08/2022, CPCAJCFyD/17/2022, CPCAJCFyD/66/2023, CPCAJCFyD/90/2023, CPCAJCFyD/115/2023, CPCAJCFyD/118/2023, CPCAJCFyD/126/2024, CPCAJCFyD/137/2024, CPCAJCFyD/165/2024 y CPCAJCFyD/167/2024.

De lo expuesto y toda vez que ya se hizo referencia que los expedientes al rubro indicado, han quedado sin materia de estudio y que resulta innecesario entrar al fondo de estudio, lo procedente es ordenar el archivo de los expedientes al rubro indicado y declararlos como asuntos total y definitivamente concluidos.

En base en los antecedentes y consideraciones anteriormente expuestos esta Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte formula el siguiente:

DICTAMEN:

ÚNICO.- Esta Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se declara competente para conocer y resolver sobre el presente asunto de acuerdo a lo que se establecen en los artículos 50 fracción I, 51 párrafo primero y 53 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículos 30 fracción III 31 fracción X, 63, 64, 65 fracción VI y párrafo penúltimo, 72 y 104 fracción I y párrafo último de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículos 3 fracciones V y XIV, 26, 27, 29 párrafo primero, 33, 34, 36, 42 fracción VI letra a., 64 fracción II, 68 y 69 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes números **CPCAJCFyD/07/2022, CPCAJCFyD/08/2022, CPCAJCFyD/17/2022, CPCAJCFyD/66/2023, CPCAJCFyD/90/2023, CPCAJCFyD/115/2023, CPCAJCFyD/118/2023, CPCAJCFyD/126/2024, CPCAJCFyD/137/2024, CPCAJCFyD/165/2024 y CPCAJCFyD/167/2024**, del índice de la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlos total y definitivamente concluidos.

Por lo antes expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte, sometemos a la consideración del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca para su aprobación en su caso, el siguiente proyecto de:

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara el archivo de los expedientes números **CPCAJCFyD/07/2022,** **CPCAJCFyD/08/2022,** **CPCAJCFyD/17/2022,** **CPCAJCFyD/66/2022,** **CPCAJCFyD/90/2022,** **CPCAJCFyD/115/2022,** **CPCAJCFyD/118/2022,** **CPCAJCFyD/126/2023,** **CPCAJCFyD/137/2023,** **CPCAJCFyD/165/2023** y **CPCAJCFyD/165/2023,** del índice de la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlos total y definitivamente concluidos.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente acuerdo surtirá efectos el día de su aprobación.

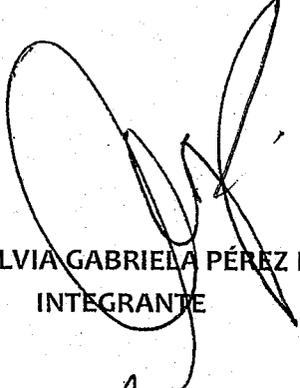
DADO EN SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 17 de octubre del dos mil veinticuatro.

COMISIÓN PERMANENTE
DE CULTURAS, ARTES, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

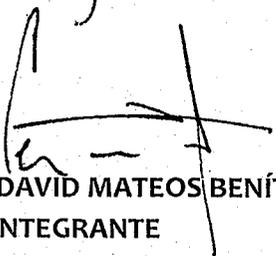


H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. SESUL BOLAÑOS LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE CULTURAS, ARTES,
JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE


DIP. SESUL BOLAÑOS LÓPEZ
PRESIDENTE


DIP. ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. JAIME MOISÉS SANTIAGO AMBROSIO
INTEGRANTE


DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ
INTEGRANTE


DIP. MELINA HERNÁNDEZ SOSA
INTEGRANTE

LAS FIRMAS LEGIBLES CONTENIDAS EN ESTA HOJA CORRESPONDEN AL DICTAMEN EMITIDO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS, ARTES, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, DENTRO DE LOS EXPEDIENTES NÚMEROS CPCA JCFyD/12/2022, CPCA JCFyD/15/2022, CPCA JCFyD/18/2022, CPCA JCFyD/38/2022, CPCA JCFyD/40/2022, CPCA JCFyD/41/2022, CPCA JCFyD/48/2022, CPCA JCFyD/63/2023, CPCA JCFyD/102/2023 y CPCA JCFyD /110/2023, DEL ÍNDICE DE DICHA COMISIÓN, EL TRES DE SEPTIEMBRE DE 2024.